

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL Y ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE-EP

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de Mayo del año 2020 en la ciudad de Guayaquil, los comparecientes, por una parte, ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP, delegado de la máxima autoridad, el Director de Talento Humano el MGS. JONNATHAN COELLO C.C. 1720671997, a quien en adelante y para los efectos del presente Convenio se le podrá denominar "ASTINAVE-EP"; y, por otra parte, el INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, legalmente representado por la PhD. BELINDA MARTA LEMA CACHINELL, C. C. 0913164612, en su calidad de Rectora, a quien en adelante y para efectos del presente Convenio, se le podrá denominar "FORMACIÓN".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula Decimoprimera de "EL CONVENIO", deba ser modificado, los cambios se los realizará a conformidad expresas de las partes, mediante la suscripción del documento correspondiente, razón por la cual las partes comparecen a celebrar el presente instrumento legal.

DECLARACIONES

- I. Declara "ASTINAVE-EP" legalmente representado por su DIRECTOR DE TALENTO HUMANO el MGS. JONNATHAN COELLO C.C. 1720671997,
 - a) Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".
- II. Declara "UF". legalmente representado por la PhD. Belinda Marta Lema Cachinell, Dra. C. C. 0913164612, en su calidad de Rectora
 - a) Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

Vistos los antecedentes y declaraciones que anteceden, los comparecientes acuerdan en celebrar el presente Adendum al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Adendum tiene por objeto, realizar modificaciones a la cláusula OCTAVA en relación con el porcentaje de descuento "UF".

1. Estudiantes en clases regulares:

- 1.1. Brindará al personal activo de ASTINAVE-EP un 15% de descuento en el pago de los aranceles (cuotas mensuales), no se aplica descuento sobre descuento.
- 1.2. Brindará a los familiares de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad de los colaboradores un descuento del 15% en los pagos de los aranceles (cuotas mensuales), previamente notificado a Talento Humano de ASTINAVE-EP, no se aplica descuento sobre descuento.
- 1.3. Los estudiantes que, al término del primer nivel de estudios, obtengan un rendimiento académico de:
 - 91 a 93 puntos accederán a becas del 50%
 - 94 a 95 puntos accederán a becas del 60%
 - 96 a 100 puntos accederán a becas del 75%

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL Y ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE-EP

La Dirección de Unidad de Bienestar Institucional de FORMACIÓN compruebe que no cuenten con los recursos económicos suficientes, serán merecedores de una beca que será determinada por FORMACIÓN, de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de FORMACIÓN y afines.

- 1.4. Gozarán del beneficio del descuento, las personas externas que estén registrados en el listado oficial enviado por ASTINAVE-EP, no se aplica descuento sobre descuento.

2. Estudiante por Validación de Ejercicio Profesional

- II.1. Brindará al personal de ASTINAVE-EP el 50% de descuento, del valor total de la carrera regular, para el acuerdo con "Validación por Ejercicio Profesional", cumpliendo con el tiempo de experiencia en el área.
- II.2. Gozarán del beneficio del descuento, las personas externas que estén registrados en el listado oficial enviado por ASTINAVE-EP.
- II.3. Todos los alumnos recibirán una certificación SETEC.

SEGUNDA. - FORMACIÓN otorgará:

3. Aval Académico

- 3.1. Otorgará el aval de las capacitaciones que realice ASTINAVE-EP, previo al envío de los temas y contenidos aprobados por la Coordinación Académica de FORMACIÓN.

4. Beneficios

- 4.1. UF en cada año entregará 10 certificaciones SETEC a miembros de ASTINAVE-EP, que no estén en el listado de alumnos.
- 4.2. UF otorgará 2 capacitaciones anuales en temas relacionados a la oferta académica

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil el 25 de noviembre del 2022.

PhD. Belinda Marta Lema Cachinell
RECTORA - INSTITUTO SUPERIOR
UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y
COMERCIAL

Mgs. Jonnathan Coello Boada
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
ASTINAVE - EP